ENTIDAD QUE PROYECTA	CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL
FECHA	2023-07-25
OBJETO:	**"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS, IMPRESORA Y SISTEMA OPERATIVO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL"**
No ESTUDIO PREVIO	074-2023

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Presidenta del Concejo Municipal de Yopal, en atención a lo consagrado en el Articulo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 20 del Decreto 1510 de 2013, a través del presente escrito deja constancia de los Estudios y Documentos previos que justifican la necesidad de suscribir un CONTRATO para desarrollar el objeto **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS, IMPRESORA Y SISTEMA OPERATIVO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL"**
El proceso de contratación se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establecen que la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo y de otro lado que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación.

El Concejo Municipal, de Yopal es una corporación pública de elección popular que cuenta con 17 miembros cabildantes, que gozan de autonomía para la administración de sus propios asuntos dentro de los límites de la Constitución, las leyes y las demás disposiciones que la desarrollan y complementan.

Según el acta No. No. 088 de 07 de Junio de 2022 en sesión de la misma fecha, se eligió a la Honorable Concejal LUZ MERY NIÑO CHAPARRO como presidenta de la Corporación, quien posteriormente se posesiono mediante acta de libro de posesión No. 002 de 22 de diciembre de 2022, asumiendo las funciones establecidas en la ley y en los actos administrativos como presidente del Concejo Municipal de Yopal.

El Concejo Municipal de Yopal, es una corporación político administrativa de elección popular, que tiene como Misión principal representar el interés general mediante el ejercicio de control político a la Administración Municipal en el marco de la Constitución y las Leyes, facilitar la participación democrática, proponer, debatir y expedir acuerdos que respondan a las expectativas de todos los yopaleños y velar por el uso adecuado de los recursos asignados, con el fin de contribuir al desarrollo integral del territorio y sus habitantes.

En ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias y en las acciones de fortalecimiento de las

Tecnologías de la Información la Corporación implementó las sesiones en vivo con el fin de que la ciudadanía conozca de primera mano las actuaciones surtidas que conllevan a las acciones ciudadanas y de fortalecimiento de la democracia participativa.

Consecuentes con tales compromisos, la Oficina de Informática de la corporación proyectó dentro de sus necesidades, la implementación y el mantenimiento de herramientas informáticas que faciliten el correcto desarrollo de las funciones constitucionales de la entidad, generando una adecuada transmisión, grabación y transcripción de las sesiones desarrolladas dentro del recinto, adicional la conservación y disposición de la información institucional, con el fin de apoyar el desarrollo efectivo de los procesos institucionales.

Para el efecto, no sólo tuvo en consideración el preponderante papel que juega la tecnología informática en el desarrollo de las actividades fundamentales de la corporación, sino que la falta de inversión en esta materia colocaba en alto riesgo el cumplimiento de los procesos misionales de la Entidad; por ende, se identificó y definió en el respectivo plan anual de adquisiciones la desactualización del Hardware y el Software al interior de Organismo, toda vez que la posibilidad de pérdida de información tiene un impacto catastrófico para el Concejo Municipal de Yopal, por ser ésta su mayor activo.

En este orden, se hace necesario actualizar su Parque Informático, adquiriendo equipos de cómputo con características similares o superiores a los suministrados en vigencias anteriores, de tal manera que posibiliten la eficaz operación del software existente, así como del que se encuentra en desarrollo, lo que incidirá de manera positiva en la competitividad de la Organización y, adicionalmente, permitirá a las Áreas misionales contar con herramientas adecuadas para el desarrollo de sus labores de campo.

Por otra parte, en cumplimiento de la función administrativa de la Corporación y específicamente en el manejo y custodia de la información, es indispensable contar con equipos y elementos que optimicen las actividades de grabación y conservación de los audios generados en las sesiones, por lo que se requiere adquirir un televisor, componentes de audio, video, entre otros.

Para suplir las necesidades anteriormente mencionadas, y adquirir los elementos que se requieren, la entidad considera oportuno celebrar un contrato estatal, para lo cual se procede adoptar el siguiente estudio previo que soporta el proceso contractual que se llevará a cabo bajo la modalidad de selección mínima cuantía, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y SS, del decreto 1082 de 2015, por cuanto el valor no supera el 10% de la menor cuantía.

2. ANALISIS DEL SECTOR

2.1. ANÁLISIS DE MERCADO

La entidad realizó análisis de los aspectos generales del mercado así:

A) Aspectos Económicos: La secretaria general realizo cotizaciones en el mercado local del municipio de Yopal para determinar el tope máximo de los precios para cada uno de los bienes a

adquirir por parte del concejo municipal y fijó un valor estimado de **TREINTA MILLONES CIENTO SEIS MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($30.106.320)**

B) Aspectos Internacionales: El Área Jurídica determino que, por el monto de la cuantía en contratación, la adquisición de bienes y servicios objeto de este estudio previo no se encuentran cobijados por ningún acuerdo comercial internacional y que son producidos en el país.

C) Aspectos Técnicos: La Secretaria General determino que los bienes y servicios a adquirir señalados en estos estudios previos son idóneos para satisfacer la necesidad planteada y que las referencias Cumplen con los requerimientos de duración y calidad que son necesarias.

D) Legales: La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

2.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En las entidades públicas se requieren con regularidad este tipo de bienes y servicios como consta en la relación del concejo municipal de Yopal y algunos municipios de Colombia para el último año, consultada la base de datos de contratos de Colombia Compra eficiente se identificaron estos contratos con objetos similares que fueron ejecutados.

DETALLE DEL PROCESO	TIPO DE PROCESOS Y DE CONTRATO	OBJETO	CUANTIA DEFINITIVA DEL CONTRATO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	PLAZO
Proceso número **MYCA-SED-SAS-023-2018** ALCALDIA DE YOPAL	Subasta Suministro	ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LOS 24 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE YOPAL	$ 794,704,272	KIMOSAVI INTERNACIONAL E.U.	5 DÍAS
Proceso Número **CDC-SA-01-2018** CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Suministro	SUMINISTRO DE EQUIPOS, ARCHIVADORES RODANTES, TONERS, TINTAS PARA IMPRESORA, PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.	$168,414,300.00	KIMOSAVI INTERNACIONAL EU R/L FREDY ANDRES MELO CIPAGAUTA	4 Meses
SA-SIP-SGPC-007-2019 ALCALDIA DE MANI	Subasta Compraventa	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, EQUIPOS DE COMPUTO Y MUEBLES PARA OFICINA, ESCENCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO LABORAL DE LA ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DEL PAA 2019.	$ 216,592,700	CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ	30 DIAS

2.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La secretaria general identificó en la base de datos de proponentes activos de la Cámara de Comercio de Casanare, la existencia de los siguientes oferentes en este tipo de bienes y servicios.

ITEM	NIT Y/O MATRICULA	NOMBRE	Municipio
1	844.004.132-4	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	Yopal
2	900829902-2	DISTRITONER CASANARE SAS	Yopal
3	1118535733-6	YESICA ALEXANDRA PEREZ ROTAVISTA	Yopal

De conformidad con lo anterior, la Secretaria General realizó estudio de mercado solicitando cotización del objeto a contratar a tres (03) de los posibles oferentes determinando el presupuesto oficial del presente contrato.

3. DEFINICION TECNICA

3.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

Se requiere de la contratación de una persona natural o jurídica para desarrollar el objeto: **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS, IMPRESORA Y SISTEMA OPERATIVO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL"**

3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Para suplir la necesidad ya planteada se requiere realizar actividades con las características relacionadas en las especificaciones técnicas.

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DISCO DURO INTERNO- SOLIDO Útil para guardar programas y documentos con su capacidad de 1960 GB. Tamaño de 2.5". Es compatible con Windows. Interfaz de conexión: SATA III. Apto para PC y Notebook. Incrementa el rendimiento del equipo.	UNIDAD	**6**
2	SISTEMA OPERATIVO sistema operativo windows 10 pro: No tiene vencimiento, Se puede Volver a Instalar	UNIDAD	**1**
3	Diadema Audífono en tela, tipo gammer, cancelación de ruido, inalámbricos y con cable, sonido superior	UNIDAD	**10**

4	PAD MOUSE: mouse Pad De tela y goma 230mm x 250mm x 25mm negro. Antideslizante, con apoya muñeca, textura uniforme	UNIDAD	**12**
5	Mouse Vertical Ergonómico, recargable, inalámbrico bluetooth y con cable, con rueda de desplazamiento, sensor óptico, resolución 2400 dpi	UNIDAD	**2**
6	DISCOS DUROS EXTERNOS: "Útil para guardar programas y documentos con su capacidad de 2 TB, Resistente al agua, polvo y golpes. Tamaño de 2.5 "", Fácil de transportar., Interfaz de conexión: USB 3.1, Apto para Notebook y PC., Accesorios incluidos: cable usb 3.2 gen 1, manual. y estuche de guardado."	UNIDAD	**2**
7	IMPRESORA MULTIFINCIONAL: Impresora inalámbrica multifuncional 4 en 1, ofrece impresión 100% sin cartuchos con soporte para formatos anchos hasta A3+, con botellas de tinta diseñadas para evitar derrames y codificadas para llenado fácil de cada color. Permite imprimir hasta 7.500 páginas en negro o 6.000 páginas a color. Imprime cientos de proyectos sin interrupciones, con los juegos de botellas de tinta original que equivalen a unos 35 juegos de cartuchos de tinta, ahorrando hasta 90% en tinta con las botellas de reemplazo de bajo costo. Imprime sin la necesidad de una PC, gracias a su pantalla de 2,4". Control e Impresión Inalámbrico, Opera e imprime desde dispositivos móviles. Conectividad de red avanzada: Wifi, Wifi Direct, Ethernet para compartir y agregar fácilmente a tu grupo de trabajo, Alta velocidad de impresión ISO: negro 17 ppm | Color 9 ppm, Impresiones ultra nítidas: con la tecnología Precisión Core sin calor de Epson, nuestro cabezal de impresión de alta resolución más avanzado.	UNIDAD	**1**
8	TECLADOS: teclado de mesa alfanuméricos alámbrico	UNIDAD	**5**
9	MOUSE: mouse alámbrico	UNIDAD	**5**
10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO: Ordenador de sobremesa (Intel Core i7 3,8 GHz, 16 GB DDR3, SSD de 1 TB, Windows 10 Pro 64 bits, WiFi y monitor LCD de 24 pulgadas, con licencia de por vida del sistema operativo y con el paquete de antivirus y office de por vida.	UNIDAD	**3**

La entidad establece en las fichas técnicas anexas al presente documento las especificaciones precisas de los elementos señalados anteriormente, a las cuales deberá sujetarse la oferta presentada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ESPECIFICAS

1. Suministrar de manera oportuna de los elementos objeto de la compra, durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con los requerimientos de la entidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas, a través de la supervisión.
2. Realizar entrega en el almacén del Concejo Municipal de Yopal, debidamente empacado y/o embalado según corresponda, conforme a requerimiento de la Entidad, a través del supervisor.
3. Los elementos a suministrar deber ser nuevos y estar en perfectas condiciones, sin manchas, fracturas o cualquier otra irregularidad que ponga en tela de juicio su origen.
4. El contratista debe garantizar los cambios que sean necesarios, en caso que los elementos a entregar no cumplan con la calidad exigida por la Entidad, los cuales deben realizarse a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que la Entidad haya presentado el reporte.
5. Los empaques de los elementos a entregar deben ser de excelente calidad y estar completamente sellados.
6. El contratista debe garantizar y responder por la calidad de los productos o elementos suministrados que se entreguen.
7. El contratista debe estar en condiciones demostrar la legalidad de los productos a suministrar.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. Cumplir con la normatividad existente en lo referente al suministro.
10. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el concejo municipal para la ejecución del contrato.
11. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que este obligado en virtud del contrato.
12. Llevar un control de los elementos y cantidades entregadas al concejo municipal debidamente aprobado por el Supervisor del contrato.
13. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que suministre a la entidad.
14. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta

GENERALES

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y su invitación.
2. Colaborar con el concejo municipal de Yopal en cualquier requerimiento que el haga.
3. Dar a conocer al concejo municipal de Yopal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Comunicarle al concejo municipal de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
5. Elaborar, suscribir y presentar al concejo municipal de Yopal las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
6. Mantener el valor de los precios unitarios señalados en la propuesta económica aceptada por parte del concejo municipal de Yopal, durante el plazo de ejecución del contrato y de ser

necesario con posterioridad.

7. Asumir la totalidad de los costos de transporte, laborales, operativos, y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos a suministrar en las Instalaciones del Concejo Municipal de Yopal, los cuales se entienden incluidos en el valor del contrato. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
8. Cumplir con todas las obligaciones señaladas en el presente estudio previo y en los pliegos de condiciones y con todo lo ofrecido en la propuesta y mantener durante la ejecución del presente contrato el valor ofertado.
9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de compensación, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por lo cual deberá allegar los pagos correspondientes donde acredite el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social Integral durante el tiempo de ejecución del contrato.
10. Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
11. Las demás que correspondan al objeto y naturaleza del presente contrato y que sean requeridas por el concejo municipal de Yopal a través del supervisor.

OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Suministrar en forma oportuna la información y generar los medios o elementos para que el contratista pueda cumplir lo pactado.
2. Suscribir el acta de inicio del contrato.
3. Velar por la correcta ejecución del contrato a través del supervisor quien será el conducto regular entre el contratista y la Entidad.
4. Expedir el certificado de cumplimiento a través del supervisor del contrato donde conste el recibo a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la factura y de los demás requisitos para pago.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 VALOR DEL CONTRATO:

El valor estimado como presupuesto oficial para el presente contrato es la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO SEIS MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($30.106.320)**

1.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

Para el estudio de los precios que soportan el valor del contrato, la Secretaria General se basó en el análisis de mercado realizado a través de las cotizaciones tres (03) empresas que prestan realizan la actividad económica objeto del contrato en el Municipio de Yopal.

El objeto a contratar se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones del Concejo Municipal de Yopal para la vigencia 2023.

2. SOPORTES LEGALES Y AMBIENTALES

4.4 SOPORTES LEGALES:

La ejecución de estas actividades se encuentra soportada legalmente así:
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto 019 de 2012
Decreto 1082 de 2015

4.5 SOPORTES AMBIENTALES:
No aplica

3. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL NIT. No. 844000423-4, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:
1. Contrato de seguro contenido en una póliza
Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Concejo Municipal de Yopal ha estimado requerir los siguientes amparos:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO
Por el 10% del valor total de la aceptación de la oferta	Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Cumplimiento
Por el 10% del valor total de la aceptación de la oferta	Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Calidad de los bienes suministrados

8. IMPUTACION PRESUPUESTAL

NOMBRE	Compra de equipo
CODIGO	2.1.2.01.01.004.01.01.02.
VALOR	**$30.106.320**

9. INDICACIÓN DE SU EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación se llevará a cabo por la modalidad de contratación directa que está excluida de la aplicación de las obligaciones de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente en el Estado Colombiano.

9.CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRACTUAL

OBJETO A CONTRATAR	**"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS, IMPRESORA Y SISTEMA OPERATIVO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL"**
LUGAR DE EJECUCIÓN	Yopal – Casanare.
FORMA DE PAGO	El Concejo pagará el valor total del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual, previa suscripción de acta de entrega de los elementos e ingreso a almacén de la Corporación, instalación y verificación de los equipos y elementos a que haya lugar,

	certificación de cumplimiento por parte del supervisor, presentación de factura o documentos equivalente, suscripción de acta de liquidación y acreditación de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que regulan la materia.
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
PLAZO	VEINTE (20) días
PRESUPUESTO OFICIAL	**$30.106.320**

9. RESPONSABLE

ELABORÓ SOPORTE JURÍDICO:

Firma: _____

Nombre: **DANIEL ALBERTO CASADIEGOS**
Cargo: Profesional Contratado

ELABORÓ SOPORTE TÉCNICO:

Firma: _____

Nombre: **ALVARO ANDRES ALBARRACIN**
Cargo: Profesional Contratado

APROBÓ:

Firma: _____

Nombre: **LUZ MERY NIÑO CHAPARRO**
Cargo: Presidenta Concejo Municipal

Proyectó: Juliana Sofía Pérez Múnera
Cargo: profesional contratado

Revisó: Rusbin Mogollón
Cargo: Profesional Contratado

Revisó: Lida Mora
Cargo: Profesional Contratado

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original. Destinatario
Copia archivo CMY